



ACUERDO GENERAL 34/2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO SOBRE EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO; EL CATÁLOGO ÚNICO DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS; EL CATÁLOGO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR Y EL GLOSARIO JURÍDICO.

ANTECEDENTES

El nueve de diciembre de dos mil trece, mediante Acuerdo General 51/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se aprobó la implementación del Programa de Indicadores sobre el Derecho a un Juicio Justo del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, conforme a la metodología establecida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En dicho Acuerdo se establecieron las líneas de acción necesarias para la ejecución del mencionado Programa.

El cinco de febrero de dos mil catorce, mediante Acuerdo General 05/2014, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) se comprometió a “Desarrollar un Sistema de Información sobre la Protección Judicial de los Derechos Humanos para los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados”. Por lo que sus integrantes se obligaron a: impulsar las acciones necesarias para la concreción de un sistema de indicadores en materia de derechos humanos; y aprobar la implementación de un sistema estadístico mínimo. El diecinueve de marzo de dos mil catorce, en seguimiento al Acuerdo General 05/2014 de la CONATrib, tuvo verificativo el Seminario de Indicadores sobre el Derecho a un Juicio Justo, en el cual se reafirmó el compromiso de materializar los indicadores, por lo que se construyó una matriz en donde se establecieron dos etapas para la presentación de resultados: la primera de ellas se presentará en agosto de 2015 y la segunda a partir de septiembre del mismo año.

Para la realización de los objetivos establecidos en el Acuerdo General 51/2013, se consideró entre los ejes estratégicos el impulso a una justicia con sistemas de gestión de vanguardia, que faciliten el acceso a la formación judicial de las personas y la sociedad; a efecto de que incremente la eficacia y eficiencia en la Administración de Justicia.

Bajo estas premisas y para la debida implementación del mencionado Programa es necesario realizar determinadas líneas de acción que administradas entre sí, tengan por objetivo ejecutar este proyecto integral a favor de los derechos humanos, las cuales consisten en:

La elaboración del Marco Conceptual y Normativo. Su objetivo principal es contar con un fundamento teórico que permita definir y concebir el derecho a un juicio justo, ya

que es importante que este derecho se encuentre definido con precisión. El marco normativo refleja los indicadores estructurales, entendidos estos, como los que describen la adopción y ratificación de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano.

La elaboración del Catálogo Único de Delitos (CUD) que clasifique de manera unificada las diversas conductas delictivas que conocen los órganos jurisdiccionales de nuestro Estado, dando con ello, mayor certeza al registro estadístico de la actividad jurisdiccional, acorde a la legislación penal vigente en la Entidad.

Este Catálogo, concentra los delitos del orden común previstos tanto en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los delitos contemplados en leyes penales especiales, consistentes en: Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura del Estado de Oaxaca, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca, Ley General de Salud, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, entre otros.

El Catálogo de Juicios y Procedimientos en materia Civil, Mercantil y Familiar, tiene una doble finalidad, la primera, consiste en que los órganos jurisdiccionales, administrativos y de apoyo judicial conozcan las acciones que contempla la legislación del Estado en dichas materias. La segunda, radica en la uniformidad de criterios en la recopilación, almacenamiento, procesamiento, validación y difusión de la información de carácter jurisdiccional. Éste representa una herramienta eficaz para la evaluación de la función jurisdiccional y la toma de decisiones en el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a fin de establecer políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de una manera pronta, completa, imparcial y expedita.

La elaboración del Glosario Jurídico de Juicios y Procedimientos en materia Civil, Familiar y Mercantil. Tiene como objetivo establecer conceptos de los derechos que se pretenden medir. Es un documento de apoyo para el Catálogo de Acciones Civiles, Mercantiles y Familiares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado considera necesario unificar y fortalecer criterios para el registro de la información estadística, atendiendo a las siguientes:

